RESOLUCIÓN Nº 1094-022 Aguaray (S), 29 JUN 2022

VISTO:

Ley Provincial Nº 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario Nº 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936; Pedido de Provisión Nº 033963/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de (24) Discos Cóncavos Dentados Eje 3, para la Rastra Apache perteneciente al parque automotor y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a Servicios y Obras Públicas del Municipio.-

Que, como lo establece la Ley Nº 8.072 en su Art. 30, 4º Párrafo...*"cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones..."*, que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, mediante Pedido de Provisión Nº 033963/22 se solicitó la **"ADQUISICIÓN DE (24) DISCOS CÓNCAVOS DENTADOS EJE 3, PARA LA RASTRA APACHE, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY"**, las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 – Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentó la Nota de Único Proveedor en la Zona, para la Empresa SOC-MAR S.A, Juan B. Alberdi 1970 – 2508 – Armstrong, Ciudad de Santa Fe.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, y por justificarse de que es el único proveedor en la zona, se procede a seleccionar a la Empresa SOC-MAR S.A C.U.I.T. 30-708481321-9, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 00/100 CTVOS. ($218.124,00), IVA incluido, para la adquisición de los materiales y flete incluido, según Pedido de Provisión mencionados ut supra.-

RESOLUCIÓN N° 1094-022

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple Nº 29/2.022.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY Nº 7.936.

RESUELVE

Art.1°.- **ADJUDICAR** a la Empresa SOC-MAR S.A C.U.I.T. 30-708481321-9, con domicilio legal en Juan B. Alberdi 1970 – 2508 – Armstrong, Ciudad de Santa Fe, la ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 29/2.022 "ADQUISICIÓN (24) DISCOS CÓNCAVOS DENTADOS EJE 3, PARA LA RASTRA APACHE, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", por un monto de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 00/100 CTVOS. ($ 218.124,00) IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-

Art.2°.- **DESE** intervención a las Secretarias correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
EJECUTIVO MUNICIPAL